

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

2158
DECRETO N°: _____ /

EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Terremoto grado 8,4 ocurrido el 16 Septiembre 2015 en la Zona Central del país y el posterior tsunami que afectó las costas del área de nuestra Comuna de Concón provocando serios daños, fundamentalmente en el área de del sector La Boca y la Desembocadura del río Aconcagua, resultando dañados estructuralmente la mayoría de locales comerciales y gastronómicos y hotelera del lugar.
2. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
3. Ley 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
4. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me otorga.

DECRETO

1. **DECRETESE**, Emergencia Comunal a partir del día de hoy hasta que se dicte el decreto que ponga término a ella.
2. **IMPÚTENSE** los gastos en los que se deba incurrir al ítem correspondiente.
3. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

MARICIO ANDERS TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
OSCAR SUÑONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/FSO/CQO/clp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
 2. Control
 3. Emergencia y Protección Civil
 4. Tránsito y Operaciones
 5. Administración Finanzas
- C.C. Adquisiciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado